NÚMERO 2026025374

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

Área de Secretaría

Nombramiento de funcionario de carrera, Ingeniero de Edificación

Nombramiento de funcionario de carrera, Ingeniero de Edificación, por promoción interna vertical

Área: Recursos Humanos

Dpto: Selección

Expediente n.º: 3280/2025

Asunto: Resolución Alcaldía Nombramiento de una plaza de personal funcionario de carrera, Grado en Edificación (Ingeniero/a de la Edificación) por promoción interna vertical, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público ordinaria de 2024

ANUNCIO

Por la presente se publica la Resolución adoptada por Decreto nº 1908/2026 de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Peligros, con fecha 11 de diciembre de 2025, y que es del tenor literal siguiente:

<<DECRETO

En relación con el expediente n.º 3280/2025 relativo a la selección de una plaza de funcionario de carrera, Grado en Edificación (Ingeniero de la Edificación), por promoción interna vertical, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público ordinaria de 202, por concurso-oposición, y vistos los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO: Oferta de empleo público: Vista la Oferta de Empleo Público ordinaria de 2024, aprobada por Decreto nº 2118/2024, de 16 de diciembre, publicada en BOP de Granada nº 244, de 19 de diciembre de 2024, se encuentra una plaza de Graduado/a en Edificación (Ingeniero/a de Edificación, en la denominación de la RPT), por promoción interna.

SEGUNDO: Aprobación de las bases y de la convocatoria: Resultando que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de agosto de 2025 se aprueban las Bases y convocatoria de acceso de una plaza de personal funcionario/a de carrera, Graduado/a en Edificación (Ingeniero/a de la Edificación) por promoción interna vertical, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público ordinaria de 2024.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuad publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 174, de 12 de septiembre de 2025, se han publicado las bases que han de regir la convocatoria.

Se ha publicado, asimismo, un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 186, de 26 de septiembre de 2025.

Mediante Anuncio publicado en el BOE núm. 239 de 4 de octubre de 2025 se publica resolución de convocatoria y se apertura el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación.

TERCERO: Vinculación a Puesto de trabajo en adscripción como destino: La plaza objeto de la presente convocatoria supondrá la adscripción al puesto de trabajo identificado con el siguiente código de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Peligros, aprobada por el Pleno Municipal en sesión de 24 de mayo de 2023: URB-001

(publicada en BOP de Granada de 30 de junio de 2023). Por consiguiente, el contenido de funciones y régimen retributivo quedará vinculado a dicho puesto. En el presente caso, la adscripción resultante de la selección tendrá carácter definitivo, equiparada a la provisión por concurso determinada en la RPT.

CUARTO: Resolución de personas admitidas: Vista la Resolución de Alcaldía de personas admitidas al procedimiento de selección, aprobada por Decreto de Alcaldía nº 1699/2025, de 7 de noviembre.

QUINTO: Desarrollo del proceso selectivo y actuaciones del Tribunal de Selección: Habiéndose tramitado el correspondiente procedimiento selectivo a cargo del Tribunal de Selección constituido con arreglo a las bases que rigen la convocatoria, según se indica a continuación.

Consta 1ª reunión del Tribunal Calificador, que tuvo lugar el 19 de noviembre de 2025, para la constitución del Tribunal y la programación del calendario de los ejercicios que integran la fase de oposición.

Consta 2ª reunión del Tribunal Calificador, que ha tenido lugar el 24 de noviembre de 2025, para la realización y corrección del primer ejercicio de la fase de oposición.

Con fecha 27 de noviembre de 2025 tiene lugar la 3ª reunión del Tribunal Calificador, para la realización del segundo ejercicio, la valoración de la fase de concurso y propuesta de nombramiento.

SEXTO: Elevación de actuaciones y propuesta de contratación del Tribunal de Selección: Vista la propuesta del Tribunal para nombramiento como personal funcionario de carrera, efectuada en su sesión nº 3, de 27 de noviembre de 2025, al objeto de que se le requiera por el órgano de contratación, la documentación la documentación prevista en la base décima de las que rigen la convocatoria.

SÉPTIMO: Verificación del cumplimiento de requisitos para la formalización de la contratación como personal laboral fijo: Habiéndose dado cumplimiento por el interesado al requerimiento que le ha sido efectuado con arreglo a la Base 10ª de las que rigen la convocatoria, previo a su orden de contratación, habiendo justificado mediante certificación electrónica, la tenencia de la titulación exigida. Igualmente, el resto de condiciones y requisitos, les consta ya esta Administración, dada su condición de funcionario de carrera de la misma, según habilita el artículo 29 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía

Procede, por tanto, efectuar nombramiento a la persona seleccionada, con arreglo a la Base 11ª de las que rigen la convocatoria, como personal funcionario de carrera en la categoría objeto de provisión en promoción interna vertical.

OCTAVO: Informes de RRHH-Secretaría e Intervención: Emitido Informe conjunto de RRHH-Secretaría con propuesta de resolución favorable de fecha 2 de diciembre y visto informe de fiscalización emitido por la Interventora con fecha 10 de diciembre de 2025.

CONSIDERACIONES LEGALES DE APLICACIÓN

PRIMERA: La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TRLEBEP).
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las administraciones Públicas.
- Ley 30/84, de 2 de agosto, reformada por la Ley 23/88, de 28 de julio, de Medidas para la reforma de la función Pública.
- Los artículos 21.1.g) y h), 91 y 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL).
- Los artículos 130 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de Función Pública de Andalucía,
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que Debe Ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público.
- Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía (de aplicación supletoria).

- El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (de aplicación supletoria).

SEGUNDA: Órgano competente para el nombramiento: Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación definitiva por el Alcalde-Presidente de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con el informe-propuesta, **RESUELVO:**

PRIMERO: Realizar **nombramiento como personal funcionario de carrera** del Excmo. Ayuntamiento de Peligros, en promoción interna vertical, a favor de **D. Antonio Medina Ramírez,** con DNI núm. ***5501**, en la plaza de **Grado en Edificación (Ingeniero de la Edificación),** Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y, en concreto, los artículos 167.3.a), 170 y 171.

Respecto al Grupo y Subgrupo de Clasificación, con arreglo al artículo 76, en concordancia con la Disposición Adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se encuentra encuadrada en el Grupo y Subgrupo A1.

Dicha plaza queda vinculada con la provisión del puesto vacante con Código URB-001, de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Pleno Municipal en sesión de fecha 24 de mayo de 2023. La presente adscripción tiene carácter de provisión definitiva, equiparada a la provisión por concurso determinada en la RPT.

SEGUNDO: Emplazamiento para la toma de posesión: Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que se ha determinado como fecha de toma de posesión el próximo día 11 de diciembre de 2025.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO: Plaza a amortizar y puesto de trabajo a extinguir (derivadas del procedimiento de promoción interna): Una vez se produzca la toma de posesión, de conformidad con el Acuerdo de Pleno de (expediente 4144/2024), la siguiente plaza de Plantilla y el puesto de trabajo vinculado en la Relación de Puestos de Trabajo, sin perjuicio de su toma en consideración por el Pleno Municipal, quedarán suprimidos:

Denom.	Área	Secc	Código puesto RPT	Escala	Subescala	Clase o Categoría	Grupo
Arquitecto/a Técnico/a	Urbanismo	-	URB-002	Adm. Especial	Técnica	Técnico Medio	A2

CUARTO: Disposición del gasto: La plaza a cubrir está dotada presupuestariamente e incluida en la plantilla de personal del ejercicio 2025, por lo que existe crédito presupuestario y es adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Prog.	Econ.	Descripción
1510	12000	Sueldos del Grupo A1
1510	12100	Complemento de Destino
1510	12101	Complemento Específico
1510	16000	Seguridad Social

QUINTO: Notificar la presente resolución al interesado.

SEXTO: Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://peligros.sedelectronica.es], tanto en su Tablón de Anuncios como en el Portal de Transparencia, con disociación de datos protegidos.

Página 45 de un total de 53
Página 3 de 4
CVE: BOP-GRA-2026-093023
Nº 93 - lunes 18 de mayo de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

SÉPTIMO: Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

OCTAVO: Informar a la representación legal de los empleados públicos municipales, a los efectos que procedan.

Dado en Peligros (fecha y firma electrónica al margen)>>.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o en el de la circunscripción de este Ayuntamiento, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se publica para general conocimiento.

EL ALCALDE,

Roberto C. García Jiménez